

MAR DEL PLATA, 13 SEP 2013

**VISTO** el expediente N° 7-2588/13, de fecha 10 de septiembre de 2013, por el cual se tramita la propuesta de actualización de los aranceles de las Carreras de Posgrado para ingresantes que no sean graduados de esta Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 se adjunta la propuesta presentada por la Coordinación del Área de Posgrado de esta Unidad Académica.

Que mediante la Ordenanza de Consejo Superior N° 945/10, y a solicitud de esta Unidad Académica, se aprobaron los aranceles para nuestras carreras de posgrado en ejecución, en atención a los rubros: Inscripción inicial a carrera, Matriculación anual (suspendida), Seminarios, Alumnos de posgrado oyentes y Derecho a disertación de tesis.

Que es notorio el desfase de los montos vigentes respecto del aumento de los costos a lo largo de estos años, y en consecuencia, la necesidad de su actualización.

Que, asimismo, se debe tener en cuenta, el bajo costo que estos montos implican para graduados extranjeros que se postulan a nuestras Carreras, las cuales cuentan con Cuerpos Académicos y ofertas de seminarios de alto rango.

Que las carreras de posgrado de esta Facultad se “autofinancian”, no existiendo partidas presupuestarias específicas destinadas a cubrir gastos mínimos ni tampoco honorarios de profesores invitados, o jurados externos, a quienes se les debe cubrir –al menos- pasajes y viáticos.



Que, asimismo, la decisión política de beneficiar a nuestros graduados ha determinado, desde 2008, la gratuidad de la cursada de cualquiera de nuestras carreras en aras de su formación continua, ha significado una reducción importante de los ingresos.

Que, como consecuencia de lo expuesto, se propone a fojas 02, un incremento reducido, en comparación con otras carreras de posgrado de Universidades Nacionales e incluso de otras Unidades Académicas de esta Universidad, en los montos de cada rubro.

Que a fojas 04 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 18, de fecha 05 de junio de 2013.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1.- Solicitar al Consejo Superior la actualización –por rubro- de los distintos montos arancelarios correspondientes a las Carreras de Posgrado que se dictan en esta Unidad Académica, de acuerdo con el siguiente detalle:**

	<u>Postulantes Nacionales</u>	<u>Postulantes extranjeros</u>
- Inscripción inicial	\$ 750	U\$S 750
- Matriculación anual (suspendida)		
- Seminarios 1,2 UVACs.	\$ 400	U\$S 400
- Seminarios 3,4 UVACs.	\$ 550	U\$S 550
- Alumnos de posgrado oyentes		
• Seminarios 1,2 UVACs.	\$ 100	U\$S 100
• Seminarios 3,4 UVACs.	\$ 200	U\$S 200
- Derecho a Tesis	\$ 750	U\$S 750

**ARTÍCULO 2º.-** Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO Nº**

**1293**



*Dra. MARTA BEATRIZ ARANA*  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades